

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 45/2020
ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a nueve de diciembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio número TJABCS/SALA-III/665/2024 , suscrito por Claudia Méndez Vargas, quien se ostenta como Magistrada Instructora de la Tercera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.	22231

Documental que se depositó el trece de noviembre del año en curso, en la oficina de correos de la localidad y se recibió el cinco de diciembre siguiente, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a nueve de diciembre de dos mil veinticuatro.

Solicitud de informes. Agréguese al expediente para los efectos a que haya lugar, el oficio de quien se ostenta como Magistrada Instructora de la Tercera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, mediante el cual y en alcance al diverso **TJABCS/SALA-III/534/2024**, solicita se rinda el informe propuesto por dos de los presuntos responsables en el procedimiento de responsabilidad administrativa **003/2024-LRA-III** de su índice, relacionado con las controversias constitucionales **45/2020, 63/2020, 64/2020, 84/2020 y 123/2020**.

Al respecto, se hace de su conocimiento lo siguiente:

1. El nueve de septiembre de dos mil veinticuatro, se recibió de correos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, oficio de la mencionada Magistrada Instructora del Tribunal de Justicia Administrativa estatal, por el cual requería el informe precisado en el oficio de cuenta.

2. En debido acatamiento al requerimiento formulado, mediante proveído de diecinueve de septiembre del año en curso, se hizo del conocimiento de dicha autoridad jurisdiccional local la información solicitada; además, se ordenó notificar al Tribunal Administrativo requirente en su residencia oficial vía MINTER, a través de la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Baja California Sur.

3. En fecha trece de noviembre de este año, se recibió en este Alto Tribunal, acuse de recibo por parte de la mencionada Oficina de Correspondencia Común, remitiendo la boleta de turno e informando que el

órgano encargado de dicha diligencia sería el Juzgado Tercero de Distrito, en el Estado de Baja California Sur.

4. Finalmente, el veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro, el referido Juzgado Tercero de Distrito en la mencionada Entidad Federativa, devolvió **debidamente diligenciado** el despacho con la notificación practicada a la Tercera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, tal y como se inserta a continuación:



TRÁMITE II.

JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON SEDE EN LA PAZ

(Con domicilio ubicado en Calle Concha Nacar número 4520 entre Mar Caribe, Caracol y calle sin nombre, Colonia El Conchalito, C.P. 23090, tel 12-4-23-55. La Paz, B.C.S.)

RELATIVO AL DESPACHO 6/2024-II, CON NÚMERO DE ORDEN 594/2024

LA PAZ, B.C.S., 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.

4829/A-I	TERCERA SALA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON SEDE EN ESTA CIUDAD. Se ordena notificar: El acuerdo de diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, relativo a la controversia constitucional 45/2020, emitido por la ministra presidenta Norma Lucía Piña Hernández, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con sede en Ciudad de México.
----------	---

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
19/11/2024

Fecha de impresión: 19/11/2024 13:07 horas

Página 1 de 1



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

TJADCS

OFICIALIA DE PARTES

ACUSE DE RECIBO

FECHA: 19/11/2024

HORA: 13:07 horas

PROMOCION NUMERO: 2487/2024

EXPEDIENTE: 0003/2024-LRA-III

MEDIO DE PRESENTACION: Oficialia de Partes

PROMOCION:	COPIAS:
Oficio original constante en 1 (o)je(s) oje(s) por ambos lados con firme(s) autógrafa(s). Con anexo(s).	0

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

RECIBO:

OFICIAL DE PARTES

Lic. Isolda Inzunza Selgado

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

En consecuencia, y para los efectos legales a que haya lugar, dígame a la Tercera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja

California Sur que deberá estarse a lo acordado en auto de diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro.

Habilitación de días y horas. De conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del 1 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista y en su residencia oficial a la Tercera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

En ese orden de ideas, **remítase la versión digitalizada de este acuerdo**, a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Baja California Sur, con residencia en la Ciudad de La Paz, por conducto del **MINTERSCJN**, regulado en el Acuerdo General Plenario **12/2014**, a fin de que genere la boleta de turno y la envíe al órgano jurisdiccional que corresponda, para que en términos de los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la Ley Reglamentaria, **lleve a cabo la diligencia de notificación por oficio a la Tercera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, en su residencia oficial, de lo ya indicado, debiendo levantar la razón actuarial respectiva.**

Lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el **MINTERSCJN**, hace las veces del **despacho** número **1149/2024**, por lo que se requiere al órgano jurisdiccional precisado, a fin de que a la brevedad posible lo devuelva debidamente diligenciado por esa misma vía.

Cúmplase.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, **Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja corresponde al proveído de nueve de diciembre de dos mil veinticuatro, dictado por la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la controversia constitucional **45/2020**, promovida por el Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur. Conste.
SRB/GSP. 14

DOCUMENTO DE CONSULTA
<http://www.scjn.gob.mx>

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/12/2024T16:56:14Z / 13/12/2024T10:56:14-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	17 82 10 f5 19 71 88 9d 3c 52 fb d9 9b b8 23 e8 20 51 6d 66 b7 2d c2 cb 10 59 eb 38 c6 37 73 35 df fd aa 84 c8 7a ae 50 d6 74 56 90 13 6d 63 e4 b7 6d 72 fb 7e f4 76 b0 d1 8a de 15 84 b2 dd 7a 82 6d 6e 8c ee 8c d3 58 a6 ea 45 fe a8 76 ba bf 57 94 af 73 38 c1 bd 74 61 d4 a3 08 6b 59 c2 4d ab ca 95 6d cf b2 87 2e b3 c9 fb c4 6d 88 46 2d 5f f2 20 5c 4e 7f ec 6a 40 7e da 3d a4 6a 60 9d 51 2e c6 ab d4 57 1a 90 6a fa 78 98 da 9d 20 6f 7d 87 d2 46 76 09 b1 e8 82 de 83 e6 17 d0 fc 0e c2 89 e3 d4 45 1f 94 d4 c1 27 6b d7 1c 84 9a 10 f9 2d 2a ae cf 6f 99 e9 8f 8b ed 61 47 3c c8 46 51 55 83 70 fd 68 48 b9 db 70 ad 5b c9 02 df 78 a9 a1 ef 96 3d 85 c4 c3 ac 70 84 e9 dd d1 50 83 13 88 6f f3 dc c4 1b 66 7b a6 e0 50 bc 72 8c 2d fd 2c cb ba 47 bd e7 97 28 11 28 01 a5 e8 a2 c6			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/12/2024T16:56:14Z / 13/12/2024T10:56:14-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/12/2024T16:56:14Z / 13/12/2024T10:56:14-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7932682			
	Datos estampillados	9922D57A4424B5B0B6A36A12793B6A8FA448245089E73363DA5F5505B41CCD27			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/12/2024T22:35:21Z / 12/12/2024T16:35:21-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	51 a2 25 40 11 be ef 2f 73 d5 61 9e ba 80 9f 90 b9 c3 78 e9 63 df a4 9c 85 12 39 9a 95 b9 ea b4 f4 87 b6 b3 30 a7 90 41 71 64 82 03 c5 90 2b 95 d3 85 b8 aa 5d 91 33 24 d1 10 83 da db 06 ea 83 f6 6d c4 56 30 34 81 2a e4 22 cc 0a 83 56 a8 7f ba 00 72 98 21 6d 29 51 d3 e8 8c c7 67 15 3b 46 52 35 ba a5 d2 00 f2 c8 ad 9b cd b3 8d fc 9a 2c 24 e1 d6 06 29 32 d7 53 15 ab 99 b6 45 c5 95 ff 5a 75 4b a9 d8 e5 a7 67 a0 5a 80 72 57 ab de 75 75 f8 3b a4 fe 70 91 e6 e4 ff 20 74 62 5c 05 26 cf b0 33 47 c5 31 c9 15 0b 02 f5 84 b5 a0 a6 96 82 78 d2 5a ef 48 37 8f 6e 42 11 cf 6b 90 17 66 a1 76 4c a7 52 04 ce e1 aa 57 ea 26 86 70 59 68 af 31 84 ff 6e 62 e3 ea dd 88 1a 0d ec 3b dc ae 30 b3 80 2e 2d 0d 92 72 e9 2b ea f9 3e e0 72 6b ee f2 57 ef cf 04 d0 cb 69 54 d5 e2 ea e9 c2 c3			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/12/2024T22:34:45Z / 12/12/2024T16:34:45-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/12/2024T22:35:21Z / 12/12/2024T16:35:21-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7929986			
	Datos estampillados	00BE832459C63A13767FB718E15B90C7BED2EC83BE5C0F58385AFF3B4F00551F			